RESOLUCIÓN No. 225 DE 2026
(23 NOV 2026)

POR LA CUAL SE PUBLICA LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA VALORACIÓN DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ PARA EL PERÍODO 2027 Y SE ESTABLECE LA ETAPA DE RECLAMACIONES.

Que, una vez finalizado el término previsto en la convocatoria pública para el acceso al material de la prueba escrita de conocimientos y la presentación de reclamaciones frente a los resultados preliminares, se verificó que un (1) aspirante solicitó acceso al material de la prueba, pero no presentó reclamación dentro del plazo establecido para tal efecto.

Que, de conformidad con el cronograma establecido para la presente convocatoria, el día veintitrés (23) de noviembre de 2026 se fijó como fecha para dar respuesta a las reclamaciones presentadas y, posteriormente publicar el resultado definitivo de la prueba escrita.

Que, en razón a que, no se recibieron reclamaciones frente a los resultados preliminares de la prueba escrita de conocimientos, se ratificaron en su integridad los resultados publicados mediante la Resolución No. 223 del doce (12) de noviembre de 2026, por lo que los puntajes inicialmente divulgados obtuvieron carácter definitivo, sin que hubiera lugar a modificación alguna.

Que la Asamblea Departamental del Chocó publicó la Resolución del veintitrés (23) de noviembre de 2026 *"POR LA CUAL SE PUBLICA LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ PARA EL PERÍODO 2027"* en la que informó los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en dicha etapa del proceso de selección.

Que corresponde a la Mesa Directiva establecer y publicar los resultados preliminares de la valoración de estudios y experiencia, garantizando los principios de publicidad, transparencia, debido proceso, igualdad y participación que rigen la convocatoria pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. RESULTADOS PRELIMINARES DE LA VALORACIÓN DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA. Establecer y publicar los **RESULTADOS PRELIMINARES DE LA VALORACIÓN DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA** dentro de la Convocatoria Pública para la elección del Secretario General de la Asamblea Departamental del Chocó para el periodo 2027, se determina que son los siguientes:

No.	DOCUMENTO	EDUCACIÓN (15%)	EXPERIENCIA 15%	PUNTAJE
1	4.816.010	4,50	15,00	19,50
2	4.794.261	4,50	6,69	11,19

RESOLUCIÓN No. 225 DE 2026
(23 NOV 2026)

ARTÍCULO SEGUNDO. RECLAMACION'ES. Los aspirantes podrán presentar reclamaciones frente a los resultados de la Valoración de Estudios y Experiencia, desde las 08:00 a.m. del día veintitrés (23) noviembre de 2026. hasta las 05:00 p.m. del veinticuatro (24) de noviembre de 2026, dentro del horario establecido en la presente convocatoria y a través de los medios dispuestos para tal efecto.

Las reclamaciones deberán ser presentadas exclusivamente a través del correo electrónico: asamblea@asambleachoco.gov.vo y deberán identificar claramente al aspirante, la etapa o resultado objeto de reclamación y los fundamentos de la inconformidad, acompañando, cuando corresponda, los documentos o elementos que sustenten la reclamación.

ARTÍCULO TERCERO. RESPUESTA A RECLAMACIONES. Las reclamaciones que sean presentadas oportunamente serán estudiadas y resueltas conforme a las reglas de la convocatoria. Las respuestas a las reclamaciones serán comunicadas a los respectivos aspirantes a través del correo electrónico registrado en el proceso, de conformidad con el cronograma establecido, el día veintiséis (26) de noviembre de 2026.

ARTÍCULO CUARTO. LISTADO DEFINITIVO DE LA VALORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y LA EXPERIENCIA. Una vez atendidas y resueltas las reclamaciones presentadas dentro del término establecido, la Mesa Directiva procederá a publicar el listado definitivo de la valoración de estudios y la experiencia, el día veintiséis (26) de noviembre de 2026, de conformidad con el cronograma de la convocatoria.

El listado definitivo podrá confirmar o modificar el resultado preliminar, únicamente como consecuencia del trámite y decisión de las reclamaciones presentadas oportunamente.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución será publicada en los medios y canales oficiales dispuestos para la Convocatoria Pública para la elección del Secretario(a) General de la Asamblea Departamental de Chocó para el período 2027, garantizando los principios de publicidad y transparencia del proceso.

ARTICULO SEXTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los 23 NOV 2026

FABIAN STIVEN PALACIOS RUIZ
Presidente

YADIRA RAMIREZ MOSQUERA
Primer Vicepresidente

ARMANDO VALENCIA BLANDON
Segundo vicepresidente

Proyectó: Julio Eccehomo Salazar Moreno – Asesor Jurídico